



El 59% de las cámaras regionales españolas tiene una composición equilibrada por género (40-60%)

- Así se deduce de una investigación llevada a cabo por sociólogos y politólogos de las universidades Complutense, Autónoma de Madrid y Pablo de Olavide, que analiza la presencia de mujeres en los parlamentos autonómicos españoles con el objetivo de saber ¿qué parlamentos (y también, qué países) lideran y cuáles van a la zaga?
- A nivel mundial, España presenta una media de un 42.1% de mujeres, mientras que en Estados Unidos el porcentaje medio es de 24.5% y en Canadá, del 23.4%. En Europa, Alemania tiene un 33%.

Madrid, 6 de junio de 2016.- Los profesores **Susana Aguilar** (UCM), **Andrés Santana** (UAM), y **Xavier Coller** (UPO), han llevado a cabo una investigación sobre las mujeres parlamentarias en España. El análisis se centra en las **17 cámaras regionales** y en cómo ha evolucionado en las mismas el porcentaje de mujeres en los últimos 31 años, desde 1980 hasta 2011.

El trabajo estudia la fluctuante composición por género de estos parlamentos, analizando umbrales, pautas de evolución y ritmo de los cambios. Estas variables sobre **representación política por género**, escasamente analizadas, son cruciales a la hora de entender cómo se produce la **creciente feminización de los legislativos españoles**.

Del análisis, los autores **identifican tres modelos**. Los **parlamentos precursores**, como Castilla-la Mancha, Madrid y Valencia; **los mixtos**, como el País Vasco, Andalucía, Baleares, Cantabria, Asturias, Castilla-León, Navarra y Rioja; y **los rezagados**, como Galicia, Cataluña, Extremadura, Canarias, Murcia y Aragón. Estos modelos muestran diferencias en cuanto a: cuándo se alcanzan las distintas ratios de mujeres frente a hombres; la estabilidad (o inestabilidad) en la evolución del número de parlamentarias; y la gradualidad (o brusquedad) de los cambios.

Si se comparan los **porcentajes de mujeres parlamentarias a nivel mundial**, se comprueba que **la mayoría de las cámaras autonómicas españolas (59%) tiene una composición equilibrada por género (40-60%)**, frente a únicamente un 5% en el plano



internacional. Sorprende aún más que, en una comparación con países que exhiben una longeva tradición de legislativos sub-nacionales, **España presente una media de 42.1% de mujeres en todo el período analizado (31 años), mientras que en Estados Unidos, país en el que en 1894 fue elegida la primera mujer a una cámara estatal, el porcentaje medio sea sólo del 24.5, y en Canadá, que elige en 1917 a su primera representante femenina, se sitúe en el 23.4%.**

Si nos centramos en Europa, Alemania tiene un 33% (cerca de diez puntos por debajo de España) de mujeres parlamentarias como media en sus Länder, a pesar de que algunas de sus regiones celebraron sus primeras elecciones en 1946 (34 años antes que en España).

Otro tema que se analiza en el texto es el **efecto de las cuotas legislativas de género (Ley 2007 del gobierno socialista de Rodríguez Zapatero) sobre la presencia de mujeres parlamentarias en las distintas cámaras regionales.** Se comprueba que tales efectos dependen del modelo regional sobre el que se apliquen: como cabría esperar, la ley no afecta prácticamente a las regiones precursoras (su tasa de crecimiento en cuanto a mujeres parlamentarias es la más baja de todo el colectivo, 3.3%, y su diferencial de crecimiento es de hecho negativo). La ley tiene sin embargo consecuencias relevantes para las regiones rezagadas (8.0% de crecimiento) y para las mixtas (7.6%); ambas exhiben además un diferencial de crecimiento positivo.

NOTA DE PRENSA